

Seminarios virtuales Miércoles del exportador

# ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN POR EXPORTADOR AUTORIZADO

---

Lima, 21 de febrero de 2024



**Dina Risco Carrero**  
[drisco@mincetur.gob.pe](mailto:drisco@mincetur.gob.pe)

**Viceministerio de Comercio Exterior**  
Dirección General de Facilitación  
del Comercio Exterior  
Dirección de la Unidad de Origen



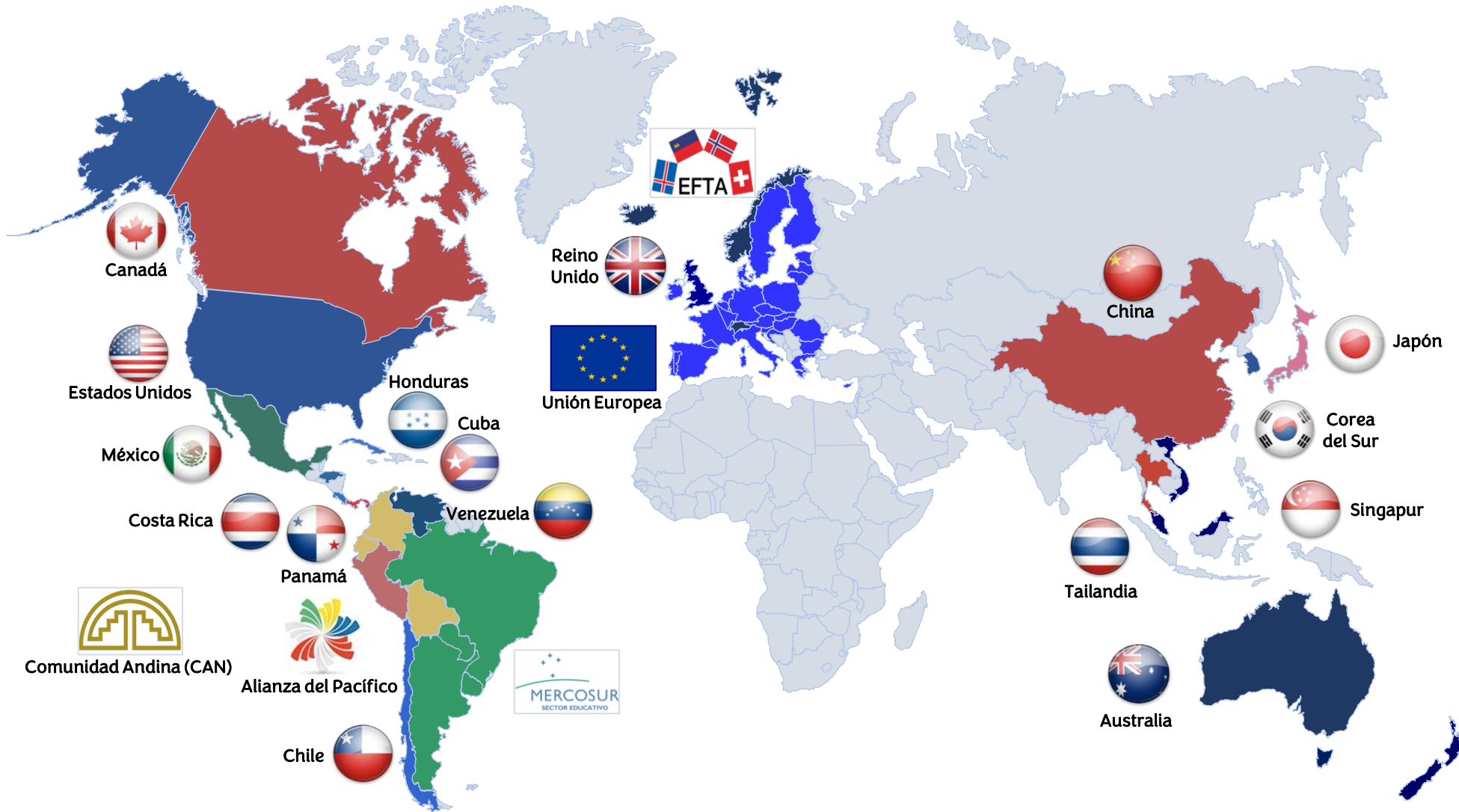
# CONCEPTOS GENERALES RELACIONADOS AL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

# RED DE ACUERDOS COMERCIALES DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



## CPTPP



## PREFERENCIAS ARANCELARIAS



Las preferencias arancelarias otorgan una ventaja a las mercancías originarias al permitirles ingresar libres de aranceles o con aranceles más bajos, a los mercados de los socios comerciales.



Si con el país de importación se tiene más de un acuerdo comercial, se debe analizar cuál de ellos resulta ser más conveniente para solicitar trato arancelario preferencial.



No es posible evaluar el carácter de originario de una mercancía que va a ser exportada en el marco de un acuerdo con los criterios de otro acuerdo.



# LAS REGLAS DE ORIGEN/NORMAS DE ORIGEN

Conjunto de criterios y de condiciones establecidas en un acuerdo comercial para determinar si una mercancía califica como originaria y, por lo tanto, si puede acceder a las preferencias arancelarias negociadas.

Importancia de la correcta aplicación:

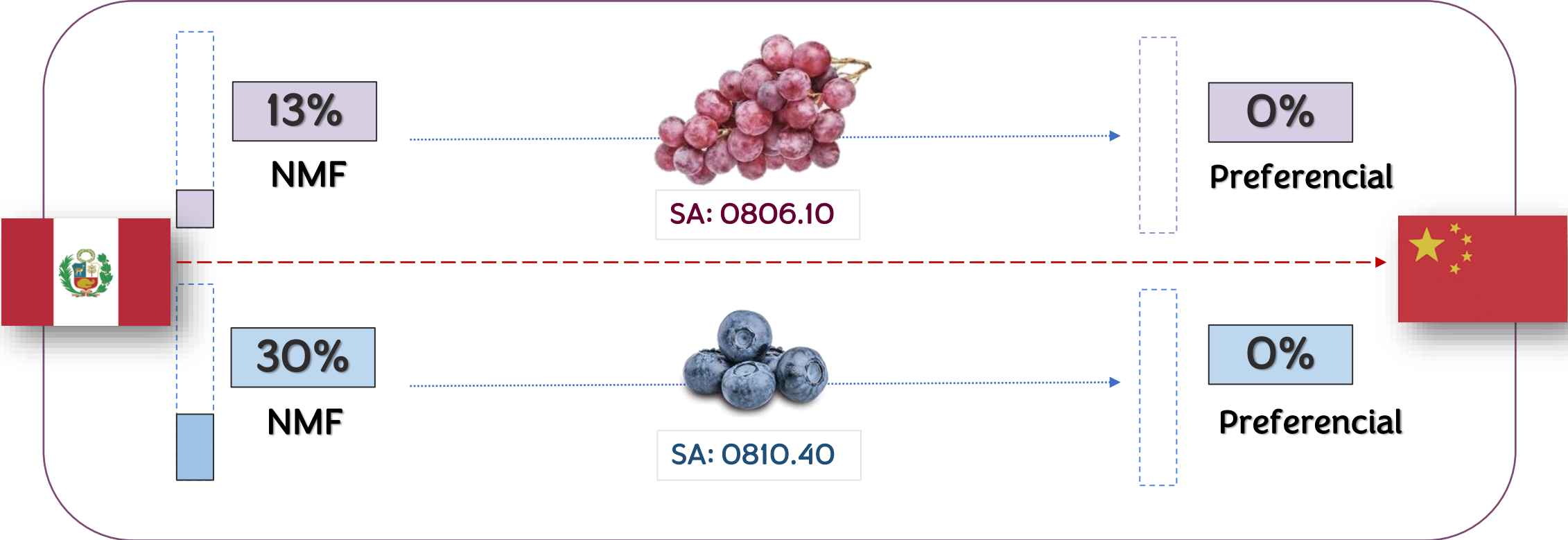
- ✓ Acceder a las preferencias comerciales negociadas.
- ✓ Evitar el inicio de un proceso de verificación de origen.



# Cumplir las Reglas de Origen → Beneficiarse de las Preferencias Arancelarias

Tratado de Libre Comercio entre el Perú y China

Sin preferencias arancelarias Sin preferencias arancelarias

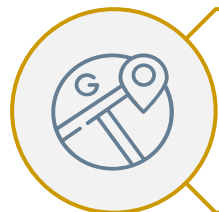


# CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ORIGEN

Las reglas/normas de origen, dividen a las mercancías en tres categorías principales.



Mercancías totalmente obtenidas o enteramente producidas



Mercancías que emplean exclusivamente materiales originarios



Mercancías que emplean materiales no originarios

Requisitos Específicos de Origen

Cambio de Clasificación Arancelaria (CCA)


Valor de Contenido Regional (VCR)

Requisitos Técnicos o de Proceso Productivo


# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR PAÍS DE ORIGEN?

 País de origen ≠ País de procedencia

País desde donde la mercancía fue exportada (país de exportación).

 País de origen ≠ Nacionalización

Instante en que ocurre el pago de los derechos de internación y de los impuestos internos aplicables.

 País de origen ≠ Denominación de origen

Es una indicación geográfica utilizada en un producto que tiene un origen geográfico concreto, cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen.

País de donde una mercancía fue **obtenida o fabricada** en cumplimiento de la **normativa de origen** establecida en un **Acuerdo Comercial**.



# SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS COMERCIALES

## Autocertificación

- APC Perú – EE.UU.
- TLC Perú – Canadá
- ALC Perú – Corea del Sur
- ALC Perú – Australia
- CPTPP



## Pruebas de Origen

Certificado de Origen

## Exportador Autorizado

- AAE Perú – Japón
- ALC Perú – EFTA
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- TLC Perú – Honduras
- AC Perú – Reino Unido
- AC Perú – UE



Declaración de Origen

## Certificación por Entidades

- Comunidad Andina
- ACE 58 Perú – Mercosur
- ALC Perú – Chile
- ACE 58 Perú – Cuba
- TLC Perú – Singapur
- AC Perú – Unión Europea
- ALC Perú – EFTA
- ALC Perú – México
- Protocolo Perú – Tailandia
- AAE Perú – Japón
- TLC Perú – China
- ALC Perú – Panamá
- ALC Perú – Costa Rica
- AAP Perú – Venezuela
- Alianza del Pacífico
- TLC Perú – Honduras
- TLC Perú – Australia
- **AC Perú – Reino Unido**
- SGP Japón
- SGP Nueva Zelanda
- SGPC



Certificado de Origen

# LA PRUEBA DE ORIGEN

CERTIFICADO DE CIRCULACION		
1. Exportador (Nombre, dirección completa, país)	EUR.1 No A 000.000	
	Ver las notas del reverso antes de completar este formulario.	
3. Destinatario (Nombre, dirección completa, país) (Opcional)	2. Certificado utilizado en el comercio preferencial entre ..... y ..... <i>(Indíquese el país, grupo de países o territorios correspondientes)</i>	
	4. País, grupo de países o territorio en el que los productos se consideran originarios	5. País, grupo de países o territorio de destino
	7. Observaciones	
6. Detalles del transporte (Opcional)		
8. Número de artículos, marcas y números; cantidad y tipo de bultos <sup>(1)</sup> ; descripción de los productos	9. Peso bruto (kg) u otra medida (l, m <sup>3</sup> , etc.)	10. Facturas (Opcional)
11. VISADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE		12. DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR
<i>Declaración certificada</i> Documento de Exportación <sup>(2)</sup> Formulario ..... No ..... De ..... Oficina de la Autoridad Competente ..... País o territorio de emisión ..... Lugar y fecha ..... (Firma)		El que suscribe, declara que los productos descritos precedentemente cumplen con las condiciones exigidas para la emisión del presente certificado. Lugar y fecha: ..... ..... (Firma)

Certificado de Origen

Declaración de Origen

*El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente nº.....<sup>(1)</sup> declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....<sup>(2)</sup>.*

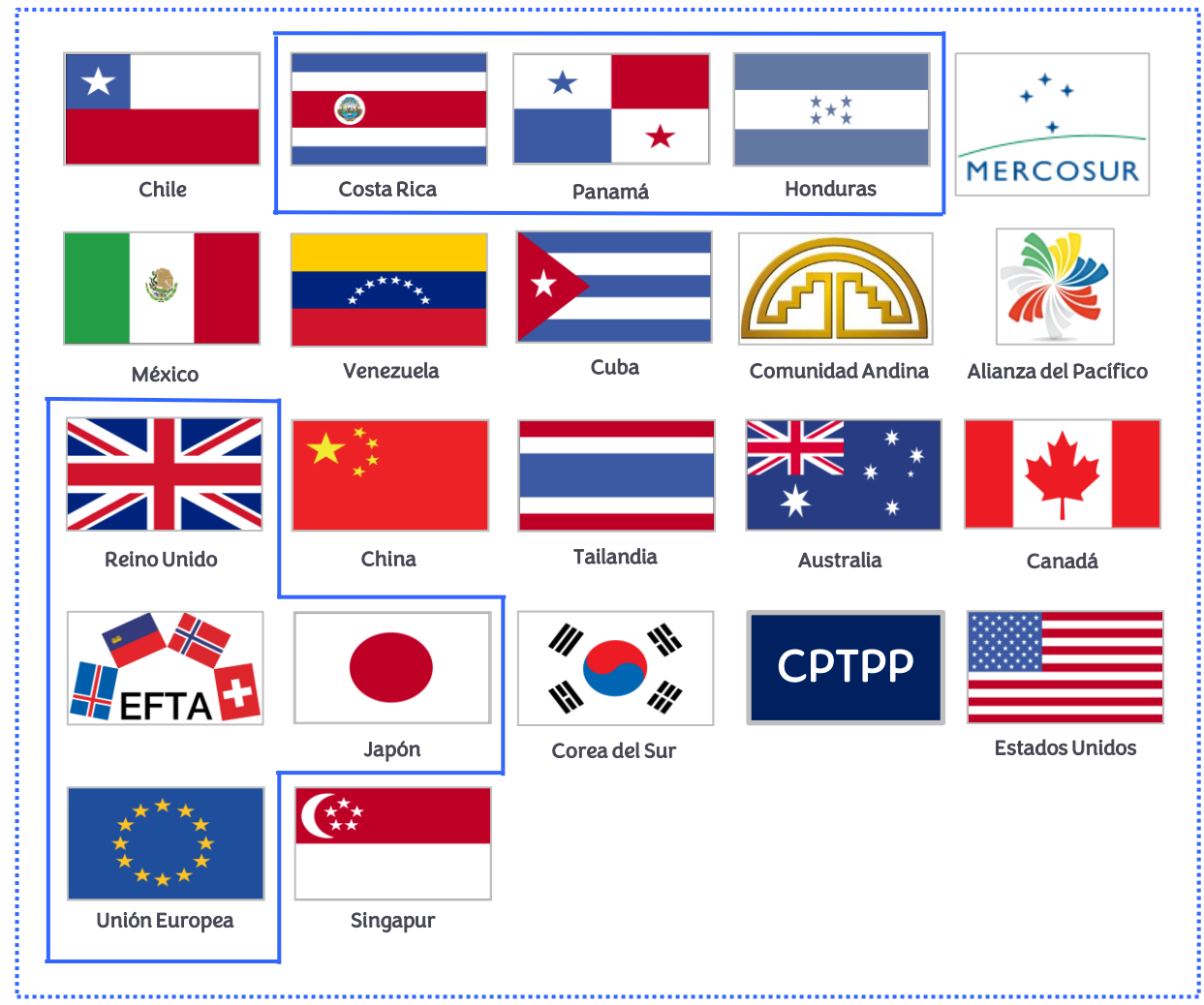
.....<sup>(3)</sup>  
 (Lugar y Fecha)

.....<sup>(4)</sup>  
 (Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)



# CERTIFICACIÓN DE ORIGEN POR EXPORTADOR AUTORIZADO

# Acuerdos comerciales que admiten la certificación por exportador autorizado



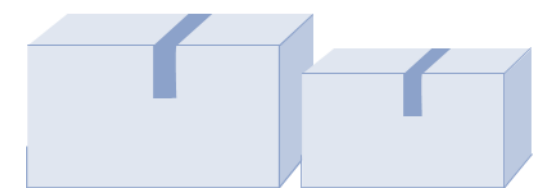
En 7 Acuerdos Comerciales se establece el sistema de certificación por Exportador Autorizado.

# CERTIFICACIÓN POR EXPORTADOR AUTORIZADO

Sistema de certificación que permite que un **exportador frecuente**, que cuenta con la autorización del MINCETUR, pueda certificar como originarias las mercancías que exporta mediante una Declaración de Origen, a fin de que dicha mercancía puede acceder a preferencias arancelarias en el país de destino.

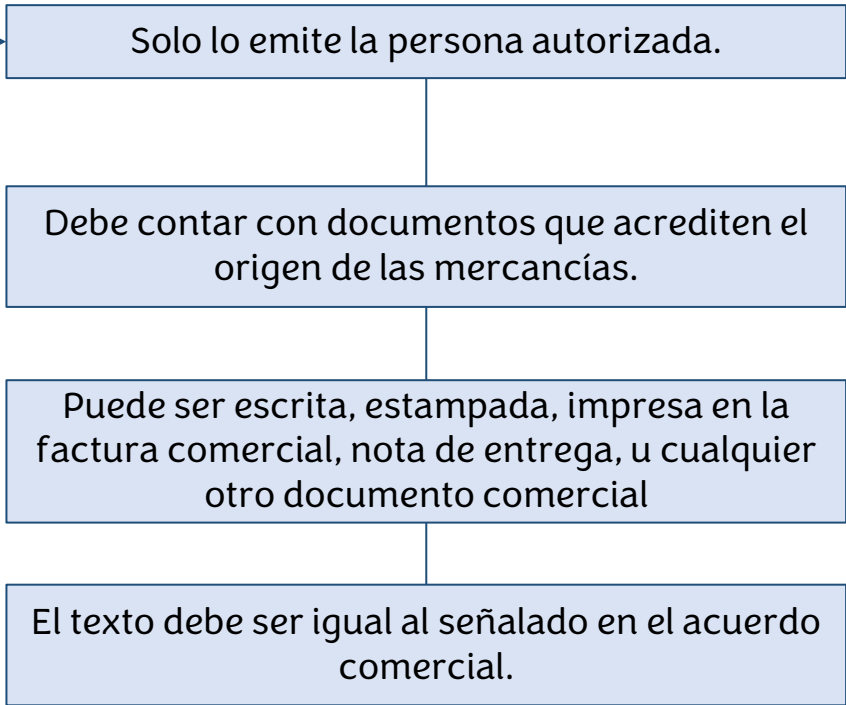
Se encuentra regulado en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú con **Costa Rica, Honduras, Japón, Panamá y Reino Unido**, así como con los **Estados Miembros de la Unión Europea** y de la **Asociación Europea de Libre Comercio**.

DECRETO SUPREMO N° 06-2020-MINCETUR  
Vigente 28/06/2020



# DECLARACIÓN DE ORIGEN

Es una declaración jurada mediante el cual el Exportador Autorizado declara bajo juramento que una mercancía reúne y cumple con las condiciones establecidas en uno de los Acuerdos Comerciales, a fin de beneficiarse de una preferencia arancelaria.



# EJEMPLO DE LA DECLARACIÓN DE ORIGEN



**Los Exportadores Autorizados S.A.**  
Calle Uno Oeste 050. Calle Uno Oeste 050 San Isidro. Perú

**FACTURA ELECTRONICA**  
 RUC: 1234567891  
 E001-099

Fecha de Vencimiento :  
 Fecha de Emisión : 26/11/2018  
 Señor(es) : Corporación Unión LDR  
 Establecimiento del Emisor : Calle Uno Oeste 050 Perú  
 Tipo de Moneda : DOLAR AMERICANO  
 Observación : 26382, PE BIO 141, INCOTERM FOB CALLAO: 64006.80, PO: 4500268896, TC 6/2018, LOT: CC-09-2018-QB, PESO NETO POR CAJA : 400 GR.

*El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente N° XX-XXX-XXXX) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial peruano.*

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
41030.00	CAJA	ORGANIC WHITE QUINOA FLO FAIRTRADE	1.456
16412.00	KILOGRAMO	BONUZ PRIZE FLO FAIRTRADE	0.26

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : \$ 0.00

Sub Total Ventas :	\$ 64,006.80
Anticipos :	\$ 0.00
Descuentos :	\$ 0.00
Valor Venta :	\$ 64,006.80
ISC :	\$ 0.00
IGV :	\$ 0.00
Otros Cargos :	\$ 0.00
Otros Tributos :	\$ 0.00
Importe Total :	\$ 64,006.80

**SON: SESENTA Y CUATRO MIL SEIS Y 80/100 DOLAR AMERICANO**  
*El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente N° XX-XXX-XXXX) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial peruano.*

*Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.*



# BENEFICIOS DE ACREDITARSE COMO EXPORTADOR AUTORIZADO

01

Ahorro de tiempo y dinero



02

Procedimiento ágil y virtual



03

Asesoramiento en todo el proceso



## REQUISITOS PARA SER UTORIZACIÓN COMO EXPORTADOR AUTORIZADO

Compromiso suscrito por el exportador donde ofrezca todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías.

Declaración jurada manifestando que cuenta con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte.

Declaración jurada manifestando que durante los treinta seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no ha condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.

Lista de mínimo de 10 DAMs (Exportador frecuente).

Carta del productor donde autoriza que el MINCETUR visite sus instalaciones, en caso el exportador no sea el productor de las mercancías.

Declaración jurada simple del exportador donde acepta total responsabilidad por cualquier Declaración de Origen sin firma manuscrita que lo identifique, en caso el acuerdo comercial lo solicite o autorice.

El nombre de la persona propuesta que va a emitir y suscribir las Declaraciones de Origen, y los documentos que acrediten los requisitos del numeral 23.3 del presente Reglamento.

En una sola declaración jurada

Se adjuntan a la solicitud

# REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA PERSONA QUE EMITIRÁ LAS DECLARACIONES DE ORIGEN



Estudios superiores concluidos en temas afines al comercio exterior.



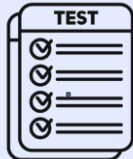
Experiencia laboral mínima de un (1) año.



Conocimiento del idioma inglés a nivel básico concluido.

La persona que emite las Declaraciones de Origen puede ser el exportador o una persona que mantenga una relación laboral con este (se debe acreditar esto último).

## EVALUACIÓN



Duración: 2 horas

Puntuación máximas: 20

Nota aprobatoria: 14



Reglas de origen

Otros temas vinculados al origen de las mercancías

# FORMATOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN

SOLICITUD <sup>1</sup> EXPORTADOR AUTORIZADO			
(Ciudad), (fecha)			
Señora			
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
Asunto: Solicitud de autorización para operar como Exportador Autorizado			
De mi mayor consideración:			
En relación a asunto de la referencia, yo _____, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° _____, domiciliado en _____, en representación de la empresa _____, solicito se otorgue la autorización para operar como Exportador Autorizado.			
Al respecto, remito la siguiente información:			
<b>A. Datos del solicitante<sup>2</sup>:</b>			
<b>Persona Natural:</b>			
Nombres y apellidos del solicitante:			
DNI	CE	Pasaporte	RUC
N° de documento:			
Domicilio:			
Teléfono:	Celular:	E-mail:	
Página web:			
<b>Persona Jurídica:</b>			
Razón social:			
RUC:			
Domicilio:			
Nombres y apellidos del Representante Legal:			
DNI	CE	Pasaporte	RUC
N° de documento:			
Domicilio:			
Teléfono:	Celular:	E-mail:	
Página web:			

## B. Datos de la mercancía<sup>3</sup>:

Número total de mercancías: \_\_\_\_\_

Nombre de la mercancía N° 1: .....

Acuerdo Comercial							
Unión Europea	Estados AELC	Japón	Honduras	Panamá	Costa Rica	Reino Unido	
Descripción técnica de la mercancía:							
Denominación comercial de la mercancía:							
Clasificación arancelaria nacional (10 dígitos):							
Clasificación arancelaria negociada a nivel de 6 dígitos <sup>4</sup> :							

## C. Persona propuesta para emitir Declaraciones de Origen:

Se proponen a las personas que emitirán las Declaraciones de Origen, las mismas que mantienen una relación laboral con esta empresa y cumple con los requisitos señalados en el numeral 3 del artículo 23 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 008-2020-MINCETUR:

- Nombre: \_\_\_\_\_.
- DNI/CE/Pasaporte N° \_\_\_\_\_.

Asimismo, autorizo a que se me notifique al siguiente correo electrónico, los actos administrativos derivados del presente procedimiento: \_\_\_\_\_.

Finalmente, se adjunta a la solicitud lo siguientes documentos<sup>5</sup>:

- Anexo 1: Declaración de cumplimiento de los requisitos 2,3 y 5 del artículo 7 del Reglamento.
- Anexo 2: Carta del Productor
- Anexo 3: Responsabilidad las declaraciones de origen sin firma manuscrita
- Anexo 4: Exportador Frecuente
- Documentos sustentatorios de las personas que emitirán las Declaraciones de Origen.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del Exportador/Representante Legal  
DNI/CE/Pasaporte N°

# FORMATOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN

**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN DEL EXPORTADOR / REPRESENTANTE LEGAL**  
**(REQUISITOS 2, 3 Y 5 DEL ARTÍCULO 7)**

Yo, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ declaro bajo juramento que:

- a) Ofrezco, a satisfacción de la Autoridad Competente, todas las garantías necesarias para verificar la condición de originaria de las mercancías que exporto.
- b) Cuento con un sistema de archivo o base de datos electrónico para Declaraciones de Origen, y los correspondientes documentos de soporte que demuestren el carácter originario de las mercancías exportadas, el cual puede ser constatado en la visita a las instalaciones del exportador.
- c) Durante los treinta seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud no he sido condenado penalmente por delitos en materia tributaria, aduanera o contra la fe pública.

Suscrito en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del Exportador/Representante Legal

**ANEXO N° 2<sup>1</sup>**  
**CARTA DEL PRODUCTOR (N° \_\_\_\_\_)<sup>2</sup>**

(Ciudad), (fecha)

Señor  
**CLAUDIA PARRA SILVA**  
Directora (e) de la Dirección de la Unidad De Origen  
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Asunto: Autorización de visita(s) a la(s) instalación(es) productiva(s)

De mi mayor consideración:

En relación a asunto de la referencia, la empresa/persona natural \_\_\_\_\_ con RUC/DNI N° \_\_\_\_\_ se encuentra tramitando su autorización para operar como Exportador Autorizado.

Al respecto, le escribo para informarle que yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_<sup>3</sup>, me presento como productor y autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR a que visite las instalaciones donde se elaboran las mercancías.

A continuación, señalo cuales son las mercancías que produzco:

	Mercancía(s)	Dirección(es) de la(s) instalación(es) <sup>4</sup>
1.		
2.		

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del Productor o Representante Legal  
DNI/CE/Pasaporte N° \_\_\_\_\_



# FORMATOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN

## ANEXO N° 3<sup>1</sup> RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES DE ORIGEN SIN FIRMA MANUSCRITA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con DNI/CE/Pasaporte N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_<sup>2</sup>, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, acepto total responsabilidad por cualquier declaración de origen sin firma manuscrita que nos identifique, en el marco del Reglamento del Exportador Autorizado, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR y el Acuerdo Comercial \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del Exportador o Representante Legal  
DNI/CE/Pasaporte N°

## Anexo 4 Exportador Frecuente

Lista de las Declaraciones Aduaneras de Mercancías (DAM) que acreditan la condición de Exportador Frecuente, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Exportador Autorizado, Decreto Supremo N° 006-2020-MINCETUR:

N°	DAM <sup>1</sup>	Fecha de numeración	Nombre de la mercancía exportada
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

# REMITIR LA SOLICITUD A LA DUO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL MINCETUR



**gob.pe** | Plataforma digital única del Estado Peruano

Buscar en MINCETUR

Inicio > El Estado > MINCETUR

Inicio Categorías ▼ Trámites y servicios ▼ Normas y documentos ▼ Noticias ▼ Información Institucional ▼ Contacto ▼

## Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Nos encargamos de **definir, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas de comercio exterior**, con excepción de la regulación arancelaria, y **de turismo en el país**, como órgano rector del sector.

[Conocer más sobre la entidad](#)

[Portal de transparencia](#)

Información accesible

Video Introd...

**Contenido más visitado**

[Registrar mi agencia de viajes y turismo](#)

[Leer más >](#) [Iniciar trámite](#)

[Inscribirse en el Registro de Personas Prohibidas a Acceder a Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas](#)

[Leer más >](#)

**Enlaces Directos**

- Denuncia actos de corrupción de funcionarios de esta entidad
- Mesa de partes**
- Seguimiento de trámites

## Ventanilla Virtual

Para ingresar a la Ventanilla Virtual, seleccione una de las dos opciones de autenticación:

Personas naturales y/o Jurídicas con RUC

**Autenticación SOL**  
[Ver tutorial](#)

Personas naturales sin RUC

**Autenticación EXTRANET**  
[Ver tutorial](#)

**MANUAL DE USUARIO**

Ventanilla Virtual-PV está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. De requerir soporte en el uso de esta plataforma comunicarse a través del teléfono 5136100 anexos 2140-2143 o correo otda-std@mincetur.gob.pe, de uso exclusivo para la atención de consultas de la PV.

Calle Uno Oeste N 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima Perú  
Central Telefónica: 513-6100  
Copyright 2018 Oficina de Informática - MINCETUR Extranet  
Todos los derechos reservados



# REMITIR LA SOLICITUD A LA DUO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL MINCETUR

The image displays a sequence of steps for submitting a request through the Mincetur Virtual Window. The interface is divided into three main sections:

- Left Panel (Login):** A 'Bienvenido' (Welcome) screen with the instruction 'Ingresa los datos de tu Clave SOL'. It features a 'RUC' and 'DNI' toggle, input fields for 'DNI' and 'Contraseña', a 'Recuérdame, para entrar más fácil' toggle, and an 'Entrar' (Login) button. A blue arrow labeled '3' points to the 'Entrar' button.
- Middle Panel (Navigation):** A dark sidebar titled '@ Ventanilla Virtual' with the logo of the 'Ministerio de Comercio Exterior y Turismo'. It contains a menu with 'Inicio', 'Servicios', 'Mis Expedientes', and 'Mis Notificaciones'. A blue arrow labeled '3' points to the 'Inicio' button, and a blue arrow labeled '4' points to the 'Mis Expedientes' menu item.
- Right Panel (Main Content):** A light gray area titled '/ Mis Expedientes' with a '+ Nuevo Expediente' button and an 'Inf. Complementaria' button. Below it is a 'Listado de Expedientes Enviados' section. A blue arrow labeled '5' points to the '+ Nuevo Expediente' button.

A modal window titled 'Registro de Nuevo Expediente' is overlaid on the right, showing the selection process:

- Por favor seleccione el Tipo de Expediente:**
- TUPA:** Solicitud de un expediente para la tramitación de un Procedimiento Administrativo incorporado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. En esta solicitud se debe ingresar los requisitos y el costo respectivo para su envío al Ministerio. [Click aquí para registrar un Expediente TUPA](#)
- NO TUPA:** Solicitud de un expediente NO incorporado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. [Click aquí para registrar un Expediente NO TUPA](#)
- Cancelar** button.

The 'prom perú' logo is visible in the bottom right corner.

# REMITIR LA SOLICITUD A LA DUO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL DEL MINCETUR

**Registro de Expediente (No TUPA)**

Unidad Orgánica \*   No conozco.

Tipo Documento \*    Sin Número.

Asunto \* (Resumen)

Observaciones

Adjuntar documento escaneado

Archivo(s) *	Nombre del Archivo Adjunto	Tamaño (Kb)	Descripción
Sin registros que mostrar			

Seleccione de su lista de correos validados, a cual(es) se le enviará la(s) alerta(s) de notificación del expediente que registrará:

Destinatario(s) *	Descripción	Correo
1 <input type="checkbox"/>	CORREO	DINARISCO@GMAIL.COM
2 <input type="checkbox"/>	CORREO (Verificación pendiente) <a href="#">Volver a enviar la verificación</a>	drisco@mincetur.gob.pe
3 <input type="checkbox"/>	CORREO	dinarisco@gmail.com
4 <input type="checkbox"/>	CORREO	dinita_risco@hotmail.com

Nota: Para agregar un correo que no se encuentre en esta lista [Click aquí...](#)

(\*) Datos Obligatorios **6**

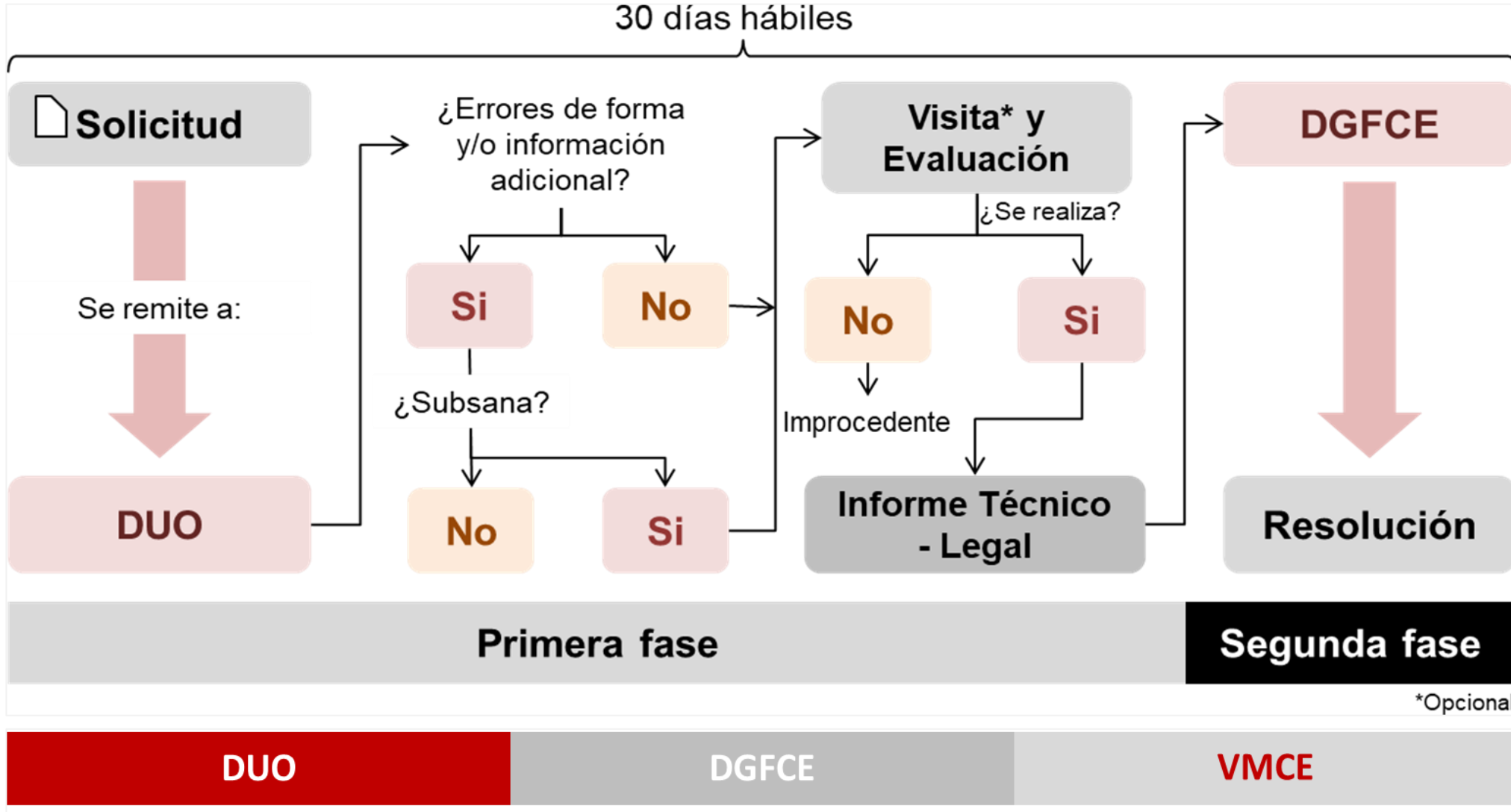
**Ventanilla Virtual** Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

/ Mis Expedientes

Listado de Expedientes Enviados

Expediente	Asunto	Ingresado	TUPA	Anexado	Opciones
HOY - 1 Documento(s)					
1418901 <small>No TUPA</small>	Carta 001-2021 Asunto que refiere el documento a presentar. Remitido a: OTDA_PV-Mesa de Partes Virtual	18/07/2021			<input type="button" value="Ver Expediente"/>

# PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN COMO EXPORTADOR AUTORIZADO





## DECLARACIÓN DE ORIGEN: AC Perú y la Unión Europea

La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

***El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente n°.....<sup>(1)</sup>) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....<sup>(2)</sup>.***

.....<sup>(3)</sup>

***(Lugar y Fecha)***

.....<sup>(4)</sup>

***(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)***

### Notas pie página:

- 1** Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el artículo 21 del presente Anexo, deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.
- 2** Indíquese el origen de los productos. Cuando la declaración en factura se refiera, en su totalidad o en parte, a productos originarios de Ceuta y Melilla en el sentido del artículo 36 del presente Anexo, el exportador deberá indicarlo claramente en el documento en el que efectúe la declaración mediante el símbolo «CM».
- 3** Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.
- 4** Véase el artículo 20(5) del presente Anexo. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de firma también implicará la exención del nombre del firmante.

### Versiones lingüísticas:

- Versión búlgara
- Versión española
- Versión checa
- Versión danesa
- Versión alemana
- Versión estonia
- Versión griega
- Versión inglesa
- Versión francesa
- Versión italiana
- Versión letona
- Versión lituana
- Versión húngara
- Versión maltesa
- Versión neerlandesa
- Versión polaca
- Versión portuguesa
- Versión rumana
- Versión eslovaca
- Versión eslovena
- Versión finlandesa
- Versión sueca



# DECLARACIÓN DE ORIGEN: AC Perú y Reino Unido

La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español :

*El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización aduanera o de la autoridad gubernamental competente nº.....<sup>(1)</sup>) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial.....<sup>(2)</sup>.*

.....<sup>(3)</sup>  
**(Lugar y Fecha)**

.....<sup>(4)</sup>  
**(Firma del exportador; además deberá indicarse de forma legible el nombre y los apellidos de la persona que firma la declaración)**

Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

Notas pie página:

<sup>1</sup> Cuando la declaración en factura se efectúe por un exportador autorizado en el sentido de lo dispuesto en el Artículo 21 del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa deberá consignarse en este espacio el número de autorización del exportador autorizado. Cuando la declaración en factura no la efectúe un exportador autorizado deberán omitirse las palabras entre paréntesis o deberá dejarse el espacio en blanco.

<sup>2</sup> Indíquese el origen de los productos.

<sup>3</sup> Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento contiene ya la información.

<sup>4</sup> Véase el Artículo 20(5) del Anexo II, relativo a la definición de “productos originarios” y métodos para la cooperación administrativa. En los casos en que no se requiera la firma del exportador, la exención de la firma también implicará la exención del nombre del firmante.’



# DECLARACIÓN DE ORIGEN:ALC Perú – EFTA

La glosa a consignar en una Declaración de Origen, versión lingüística en español :



### Versiones lingüísticas:

- Versión en español
- Versión en inglés

*“El exportador de los productos incluidos en el presente documento (autorización MINCETUR No.....<sup>(1)</sup>) declara que, salvo indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial .....<sup>(2)</sup>.”*

.....<sup>(3)</sup>

*(Lugar y Fecha)*

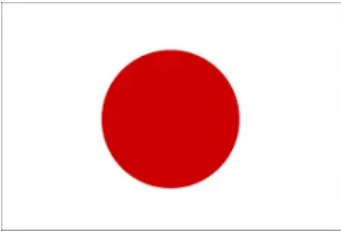
.....<sup>(4)</sup>

*(Firma del exportador; adicionalmente, se debe indicar en letra imprenta el nombre de la persona que firma la declaración)*

### Notas pie página:

- <sup>(1)</sup> Cuando la declaración de origen es completada por un exportador autorizado, de acuerdo con el Artículo 21, el número de autorización del exportador autorizado debe ser incluido en este espacio. Cuando la declaración no sea completada por un exportador autorizado, las palabras entre paréntesis deberán ser omitidas o se deberá dejar el espacio vacío.
- <sup>(2)</sup> Se debe indicar el origen de los productos (Islandés, Noruego, Suizo o Peruano). El uso del código ISO-Alpha-2 es permitido (IS, NO, CH o PE). Se puede hacer referencia a una columna específica de la factura en la cual se ha introducido el país de origen para cada producto.
- <sup>(3)</sup> Estas indicaciones pueden ser omitidas si la información esta contenida en el propio documento.
- <sup>(4)</sup> Ver el Artículo 20 de este Anexo. El exportador autorizado no requiere firmar. La excepción de la firma también implica la excepción del nombre del signatario.

# DECLARACIÓN DE ORIGEN: AAE Perú – Japón



La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

*The exporter of the goods covered by this document (Authorization No ..... (Note 1)) declares that, except where otherwise clearly indicated, these goods are of ..... (Note 2) preferential origin under Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA (Note 3) .*

*..... (Note 4)*

*(Place and date)*

## Notas pie de página:

- Note 1: The authorization number of the approved exporter shall be entered in this space.
- Note 2: The origin of the goods shall be indicated (Peru or Japan) .
- Note 3: "Peru-Japan EPA/Japan-Peru EPA" means the Agreement between the Republic of Peru and Japan for an Economic Partnership.
- Note 4: These indications may be omitted if the information is contained on the document itself.





# DECLARACIÓN DE ORIGEN: ALC Perú – Costa Rica

La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

***El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:<sup>1</sup> .....), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y el Perú y cumple con el criterio de origen:<sup>2</sup> .....***

***.....***  
***(Lugar y fecha)<sup>3</sup>***

***.....***  
***(Firma del exportador autorizado)<sup>4</sup>***

***Observaciones:<sup>5</sup> .....***

## Notas pie página:

<sup>1</sup> El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

<sup>2</sup> Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

<sup>3</sup> Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

<sup>4</sup> No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

<sup>5</sup> Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: "Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)".

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: "Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado: ....."





# DECLARACIÓN DE ORIGEN: ALC Perú – Panamá

La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

***El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:<sup>1</sup> .....), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y el Perú y cumple con el criterio de origen:<sup>2</sup> .....***

***.....***

***(Lugar y fecha)<sup>3</sup>***

***.....***

***(Firma del exportador autorizado)<sup>4</sup>***

***Observaciones:<sup>5</sup> .....***

## Notas pie página:

<sup>1</sup> El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

<sup>2</sup> Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- (a) la mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una Parte, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas);
- (b) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3 (Reglas de Origen Específicas); o
- (c) la mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

<sup>3</sup> Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

<sup>4</sup> No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

<sup>5</sup> Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado: .....”.





# DECLARACIÓN DE ORIGEN: TLC Perú – Honduras

La glosa a consignar en una Declaración de Origen:

*El exportador autorizado de las mercancías cubiertas por el presente documento (número de autorización:<sup>1</sup> .....), declara que, salvo que se indique expresamente lo contrario, estas mercancías son originarias de conformidad con lo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República del Perú y cumple con el criterio de origen:<sup>2</sup> .....*

.....  
*(Lugar y fecha)<sup>3</sup>*

.....  
*(Firma del exportador autorizado)<sup>4</sup>*

*Observaciones:<sup>5</sup> .....*

## Notas pie página:

<sup>1</sup> El número de autorización del exportador autorizado deberá consignarse en este espacio.

<sup>2</sup> Se debe cumplir con alguno de los siguientes criterios para solicitar el trato arancelario preferencial:

- A: La mercancía es totalmente obtenida o enteramente producida en el territorio de una o ambas Partes, según se define en el Artículo 3.2 (Mercancías Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas).
- B: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir de materiales no originarios, que cumplan con el cambio de clasificación arancelaria, el valor de contenido regional, u otras reglas de origen específicas contenidas en el Anexo 3.1 (Reglas Específicas de Origen).
- C: La mercancía es producida en el territorio de una o ambas Partes, a partir exclusivamente de materiales originarios.

<sup>3</sup> Estas indicaciones podrán omitirse si el propio documento ya contiene la información.

<sup>4</sup> No es necesario que la Declaración de Origen sea firmada por el exportador autorizado, de conformidad con el Artículo 3.18.2 (Exportador Autorizado).

<sup>5</sup> Para el caso de facturación en un país no Parte, de conformidad con el Artículo 3.31 (Facturación por un Tercer País), se deberá indicar: “Las mercancías serán facturadas por un país no Parte por..... (nombre o razón social y el domicilio del operador del país no Parte que emitió la factura)”.

Para el caso que la factura comercial u otro documento comercial sobre la cual se emite la Declaración de Origen contenga mercancías no originarias, se deberá indicar: “Las mercancías indicadas a continuación no son originarias en el marco del citado Tratado: .....”.



# OBLIGACIONES DE LOS EXPORTADORES AUTORIZADOS



Asumir la responsabilidad total por cualquier Declaración de Origen que lo identifique.



Mantener un sistema de archivo o base de datos electrónicos, de las Declaraciones de Origen que se emitan y los documentos que acrediten el cumplimiento de la condición de originaria de la mercancía a exportar conforme a las disposiciones establecidas en el acuerdo comercial.



Remitir el último día hábil de cada mes una lista en archivo Excel de las Declaraciones de Origen emitidas conforme a la información mínima señalada en el numeral 2 del artículo 21 del presente Reglamento.



Mantener capacitado a la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen en temas relacionados a su función.



Comunicar por escrito al importador y a la autoridad competente de la parte exportadora cuando se tenga conocimiento de la emisión de una Declaración de Origen que contenga información incorrecta.



Comunicar a la autoridad competente de la parte exportadora de manera inmediata cualquier uso incorrecto o indebido de la autorización.

# OBLIGACIONES DE LOS EXPORTADORES AUTORIZADOS



Brindar facilidades para llevar a cabo las fiscalizaciones que realice la autoridad competente.



Comunicar a la autoridad competente cualquier cambio que pudiera afectar directa o indirectamente la autorización.



Comunicar el cese de la persona encargada de emitir las Declaraciones de Origen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores al cese.



Proporcionar a la autoridad competente la información y documentación que esta requiera en relación al uso de la autorización, así como del origen de las mercancías exportadas con una Declaración de Origen.



Asegurar que la emisión y suscripción de las Declaraciones de Origen se realicen solo a través de la(s) persona(s) acreditada(s) por la autoridad competente.

# INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LA ACREDITACIÓN COMO EXPORTADOR AUTORIZADO

Es otorgada para uno o más de los Acuerdos Comerciales y para el total de mercancías para la cual fue autorizada.

El procedimiento de acreditación es gratuito.

El EA tienen obligaciones con MINCETUR.

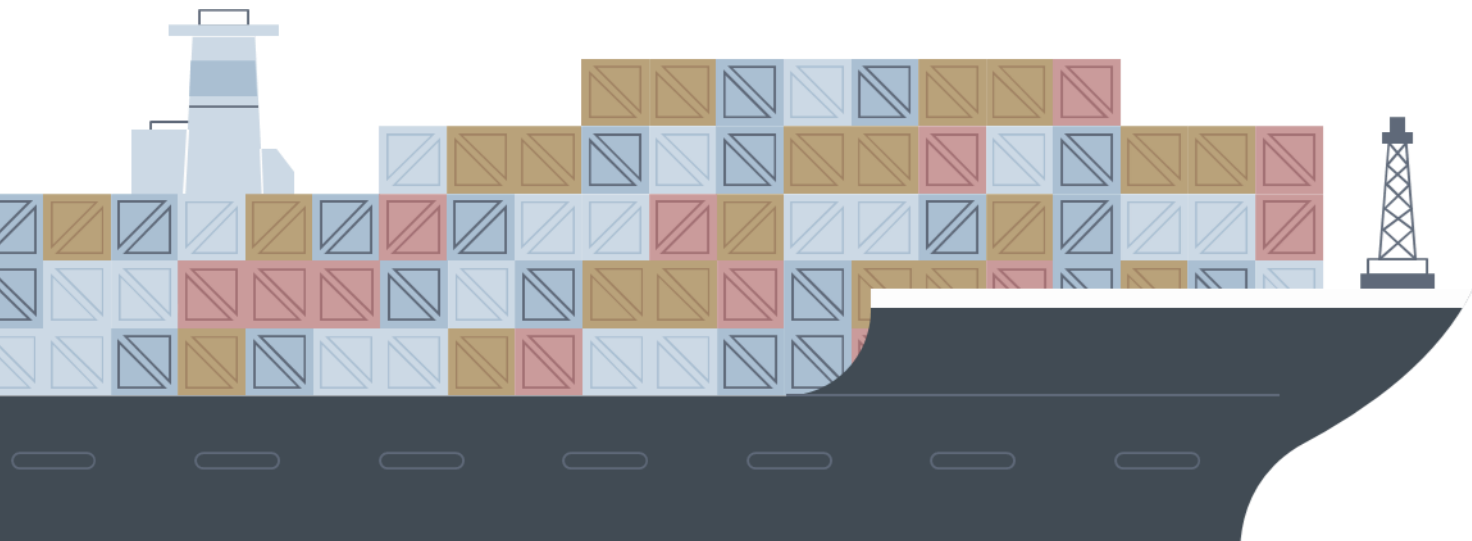
Se emite una Resolución Directoral que aprueba la autorización de EA.

Se resuelve la procedencia o no, en máximo 30 días hábiles.

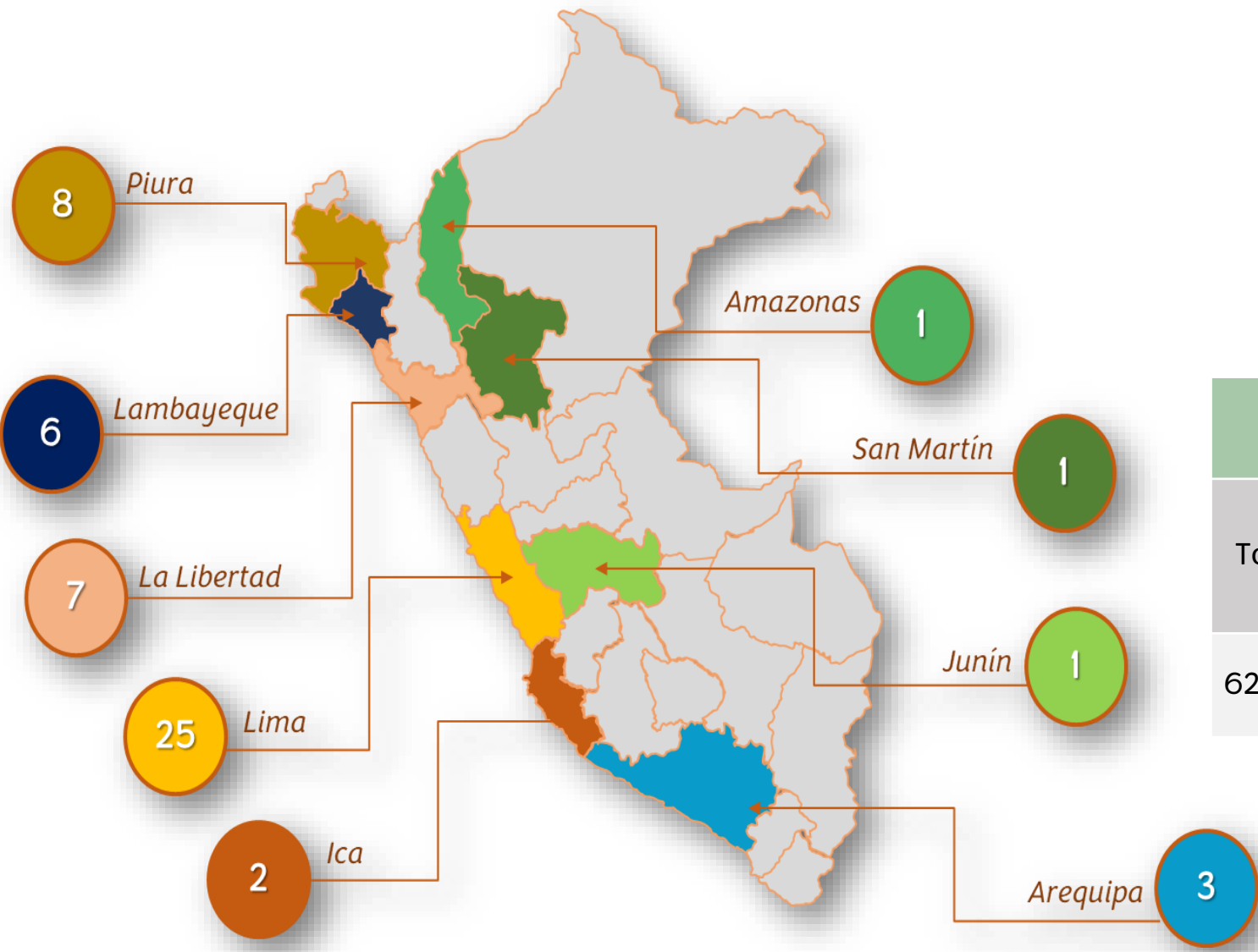
Tiene una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que esta surte efecto.

La acreditación es intransferible.

Consultas a la Dirección de la Unidad de Origen: [origen@mincetur.gob.pe](mailto:origen@mincetur.gob.pe)



# SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPORTADOR AUTORIZADO



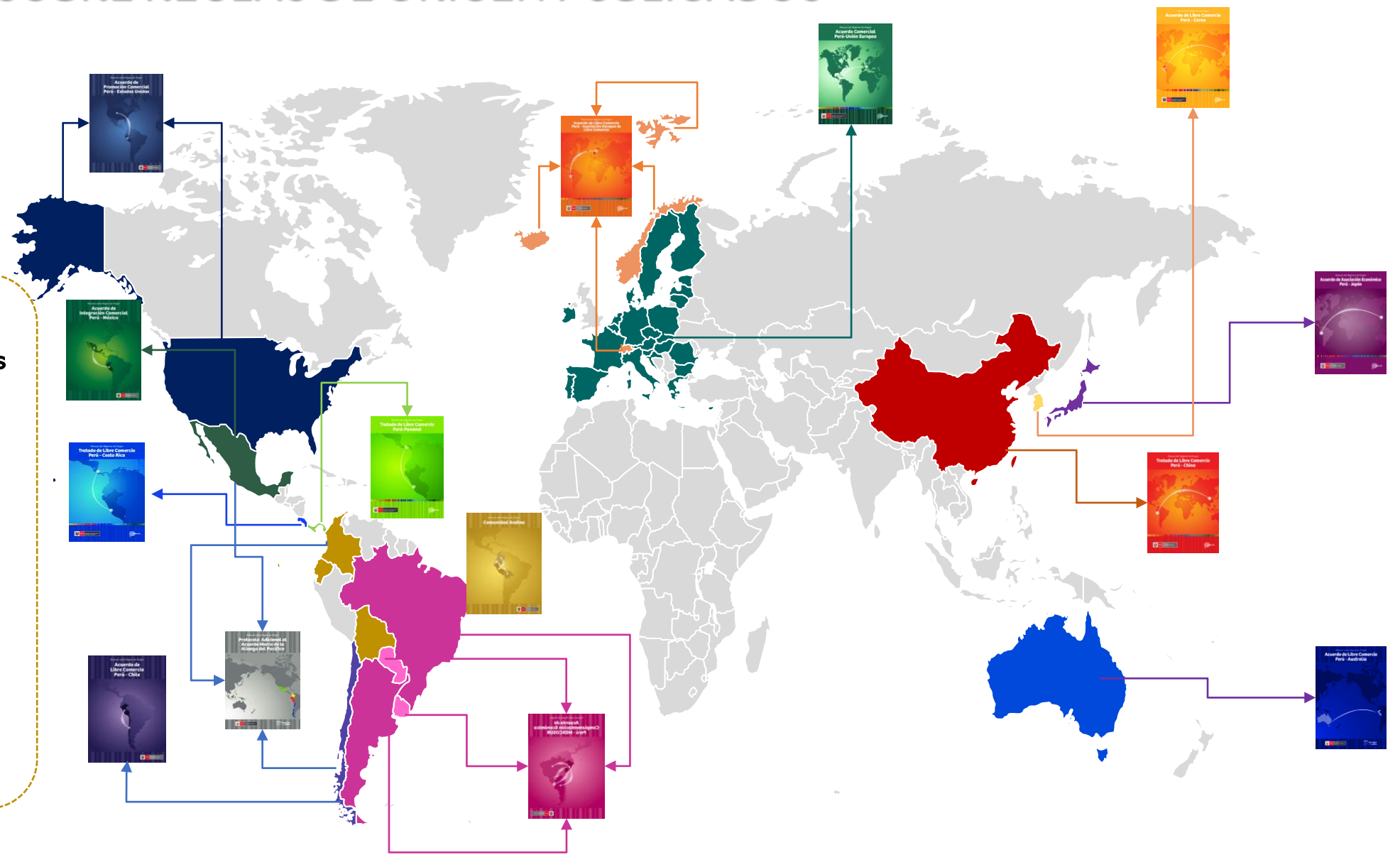
Declaraciones de Origen			
Total	Ahorro Total	Promedio Mensual	Ahorro Promedio Mensual
62,971	S/ 2,675,008.08	1,581	S/ 67,160.88



# HERRAMIENTAS DE ORIGEN

# MANUALES SOBRE REGLAS DE ORIGEN PUBLICADOS

- 14**  
Manuales Publicados
- TLC Perú-China
  - TLC Perú-Panamá
  - TLC Perú-Costa Rica
  - AAE Perú-Japón
  - AC Perú-Unión Europea
  - ALC Perú-Corea del Sur
  - ALC Perú-AELC
  - Alianza del Pacífico
  - ALC Perú-Australia
  - APC Perú- EE.UU
  - MERCOSUR
  - AIC Perú-México
  - ALC Perú-chile
  - CAN



# VIDEOS EDUCATIVOS EN MATERÍA DE ORIGEN

**¡El Origen de tu producto importa!**

Conoce las herramientas de origen en: [www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)

Espárragos

Alicachofas en conserva

Chompas de fibra de alpaca

**Aplica con éxito las reglas de origen y accede a los beneficios establecidos en los Acuerdos Comerciales del Perú.**



**PRODUCTO ORIGINARIO**

¡Los productos originarios peruanos tienen beneficios arancelarios en más de 50 países!

PERU Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Con Dignidad Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

**EXPORTADOR AUTORIZADO**

¡Certifica tu producto originario! Contarás con beneficios arancelarios.

PERU Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Con Dignidad Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

3 videos didácticos publicados:



## ENLACES DE INTERÉS

- ✓ Videos sobre Origen:  
<https://youtube.com/playlist?list=PLckPOEr-K7cKuNabCBByzjElrFUCUyMys&si=jTGOPV5b-4UQ5nGd>
- ✓ Sistemas de Certificación de Origen:  
<https://www.gob.pe/40497-sistemas-de-certificacion-de-origen>
- ✓ Trámite – Solicitar la calificación de la declaración jurada de origen para la certificación por entidades:  
<https://www.gob.pe/21772-solicitar-la-calificacion-de-la-declaracion-jurada-de-origen-para-la-certificacion-por-entidades>
- ✓ Trámite – Solicitar la emisión del certificado de origen bajo el sistema de certificación por entidades:  
<https://www.gob.pe/21774-solicitar-la-emision-del-certificado-de-origen-para-la-certificacion-por-entidades>
- ✓ Trámite – Solicitar duplicado del certificado de origen bajo el sistema de certificación por entidades:  
<https://www.gob.pe/21785-solicitar-duplicado-de-certificado-de-origen-bajo-el-sistema-de-certificacion-por-entidades>
- ✓ Trámite – Solicitar reemplazo del certificado de origen bajo el sistema de certificación por entidades:  
<https://www.gob.pe/21786-solicitar-reemplazo-de-certificado-de-origen-bajo-el-sistema-de-certificacion-por-entidades>
- ✓ Carta de Servicios DUO:  
<https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2586089-carta-de-servicios>
- ✓ Acuerdos Comerciales:  
<https://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/index.html>